



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0503-2013-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 004-2013/CI-SEDE ILO/UNAM, Informe N° 013-2013/CI-SEDE ILO/UNAM, Informe N° 011-2013/CI-SEDE ILO/UNAM, Informe N° 012-2013/CI-SEDE ILO/UNAM, Informe N° 22-2013-CI/DCI/UNAM, Informe N° 107-2013-OAL/UNAM, Informe N° 001-2013/APZI-DOTC/UNAM, Hoja de Coordinación N° 386-2013-OPD/UNAM, Informe N° 002-2013-AZI/SEDE ILO-UNAM, Informe N° 003-2013-AZI/SEDE ILO-UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 222-2012-UNAM de fecha 22 de junio de 2012, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, presentado por el Mgr. Deymor Beyter Centty Villafuerte, que consideró la contratación por locación de servicios de dos practicantes y tres profesores de idiomas.

Que, mediante Resolución C.O. N° 463-2012-UNAM de fecha 23 de noviembre de 2012, se designa, en vía de regularización, al Mgr. Alex Peter Zuñiga Incalla, como Jefe del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 12 de setiembre del año 2012.

Que, el Ing. Alex Peter Zuñiga Incalla – Jefe del Centro de Idiomas de la Sede Ilo al 17 de enero del año en curso, a través del Informe N° 004-2013/CI-SEDE ILO/UNAM, comunica al Ing. Rodolfo Sánchez Valencia – Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua a dicha fecha, la necesidad de regularizar la contratación del Mgr. Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, cuyas labores comenzaron el 17 de setiembre del año 2012, con 19 estudiantes. Señala que el anterior docente a cargo del referido centro de producción Mgr. Deymor Centty Villafuerte, seleccionó al referido docente, para el dictado del idioma portugués nivel básico 1, quien tuvo un avance hasta el nivel básico 3. Adjunta la copia del Curriculum vitae del docente, que acredita su formación en el nivel intermedio y avanzado en el idioma portugués en el Centro Peruano Cultural Brasileiro. Señala que este trámite no lo realizó antes por no haber sido notificado con la Resolución C.O. N° 463-2012-UNAM de fecha 23 de noviembre de 2012, que lo designa, en vía de regularización como Jefe del Centro de Idiomas de la Sede Ilo a partir del 12 de setiembre de 2012 y que el desarrollo del curso de portugués estuvo planificado de la siguiente forma:

NIVEL	UNIDAD	SUB - UNIDAD	FECHAS PROGRAMADAS	
			INICIO	TÉRMINO
Nivel "1"	Pre Básico I	Básico I	17/sept/2012	12/oct/2012
		Básico II	22/oct/2012	16/nov/2012
	Básico II	Básico III	26/nov/2012	21/dic/2012
		Básico IV	07/ene/2013	01/feb/2013
		Básico V	04/feb/2013	28/feb/2013

Que, el Ing. Alex Zuñiga Incalla, a través del Informe N° 013-2013/CI-SEDE ILO/UNAM de fecha 19.03.2013, remite al Director del Centro de Idiomas, el Parte Diario de Asistencia del 02 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 del practicante del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, Guillermo Emilio Flores Valdivia.

Que, con el Informe N° 011-2013/CI-SEDE ILO/UNAM de fecha 20.03.2013, el Ing. Alex Peter Zuñiga Incalla, solicita al Director del Centro de Idiomas, regularizar la contratación del Lic. Juan Gonzalo Apaza Lizarazo como docente del idioma inglés del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 17 de setiembre de 2012, quien inició sus labores con 32 estudiantes. De igual modo señala que el anterior docente a cargo del referido centro de producción Mgr. Deymor Centty Villafuerte, seleccionó al referido docente para el dictado del idioma inglés nivel básico 1, quien por la huelga de los estudiantes sólo prestó servicios hasta el 04 de octubre de 2012, reiniciando su labor el 28 de enero de 2013. Adjunta el Curriculum vitae documentado del referido docente...//



**PERÚ****CONAFU**
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**
Universidad Nacional de Moquegua**PRES**
Presidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**
Secretaría General"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**RESOLUCIÓN C.O. N° 0503-2013-UNAM**

Moquegua, 06 de diciembre de 2013

-2-

///... con el que acredita formación y prestación de servicios como docente del idioma inglés y, el registro de su asistencia del 17.09.2012 al 04.10.2012 y del 28.01.2013 al 14.02.2013. Señala que el desarrollo del curso de inglés estuvo planificado de la siguiente forma:

NIVEL	UNIDAD	DURACIÓN PARCIAL	DURACIÓN TOTAL	FECHAS PROGRAMADAS	
				INICIO	TÉRMINO
Nivel "1"	Fundamental	3 meses	6 meses	17/sep/2012	04/oct/2012
				28/ene/2013	28/feb/2013
	Básico	3 meses		04/mar/2013	28/mar/2013
				01/abr/2013	25/abr/2013
				29/abr/2013	23/may/2013
				27/may/2013	20/jun/2013



Que, con el Informe N° 012-2013/CI-SEDE ILO/UNAM de fecha 21.03.2013, el Ing. Alex Zuñiga Incalla, entrega el Sílabo del curso y el registro de asistencia del docente Mgr. Blgo. José Antonio Valeriano Zapana.

Que, el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, en su calidad de Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, a través del Informe N° 22-2013-CI/DCI/UNAM de fecha 26 de marzo de 2013, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora, los Informes 011, 012 y 013-2013/CI-SEDE ILO/UNAM del Ing. Alex Zuñiga Incalla, con el objeto de que se regularicen los pagos de los docentes y practicante, precisando que contienen los Curriculum vitae de los docentes, sílabos, registros de asistencia, copia de la Resolución Presidencial N° 222-2012-UNAM y el Plan de Trabajo aprobado.

Que, habiéndose solicitado opinión al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 107-2013-OAL/UNAM, se emite opinión favorable para que se regularice el pago por los servicios prestados por los docentes Lic. Juan Gonzalo Apaza Lizarazo, Mgr. Blgo. José Antonio Valeriano Zapana y el practicante Guillermo Emilio Flores Valdivia, previa certificación presupuestal.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 24 de abril de 2013 se trató este expediente y se acordó solicitar al Ing. Alex Zuñiga Incalla, informe detalladamente y aclare la cantidad de docentes a los que se adeuda y el monto a pagar a cada uno, para disponer la regularización de sus retribuciones.

Que, con el Informe N° 001-2013/APZI-DOTC/UNAM de fecha 24 de setiembre de 2013, el Ing. Alex Peter Zuñiga Incalla, consolida sus anteriores informes y los individualiza del siguiente modo:

DOCENTE	IDIOMA	NIVEL	UNIDAD	DURACION	TOTAL DE HORAS	PAGO POR HORA S/.	MONTO A PAGAR S/.	AUTORIZACIÓN
Lic. JUAN GONZALO APAZA LIZARAZO	INGLES	1	FUNDAMENTAL	6 MESES	192	15.00	2,880.00	Resolución Presidencial N° 222-2012-UNAM Plan de Trabajo del Centro de Idiomas
			BÁSICO					
Mgr. JOSE ANTONIO VALERIANO ZAPAZA	PORTUGUES	1	PRE BASICO I	5 MESES	160	15.00	2,400.00	Resolución Presidencial N° 222-2012-UNAM Plan de Trabajo del Centro de Idiomas
			BASICO II					



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0503-2013-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre de 2013

-3-

NOMBRE	CARGO	PLAZO DE CONTRATACIÓN	PERIODO	PAGO MENSUAL S/.	MONTO A PAGAR S/.	AUTORIZACIÓN
GUILLERMO EMILIO FLORES VALDIVIA	PRACTICANTE	02/10/2012 AL 31/12/2012	3 MESES	300.00	900.00	Resolución Presidencial N° 222-2012-UNAM Plan de Trabajo del Centro de Idiomas

Que, con la Hoja de Coordinación N° 386-2013-OPD/UNAM de fecha 06 de noviembre de 2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la certificación presupuestal para el pago de esta deuda por la suma de S/. 6,180.00 nuevos soles.

Que, con el Informe N° 002-2013-AZI/SEDE ILO-UNAM de fecha 11 de noviembre de 2013, el Ing. MSc. Alex Peter Zuñiga Incalla, comunica la conformidad de los servicios prestados por los locadores ya mencionados, con el siguiente detalle:

1. El Lic. Juan Gonzalo Apaza Lizarazo, tuvo a su cargo el dictado del curso de idioma extranjero inglés, desarrollado del 17 de setiembre de 2012 al 20 de junio de 2013, habiendo cumplido con la entrega de notas correspondientes; por lo que emite la conformidad del servicio prestado para fines de pago, por un total de 192 horas dictadas a un costo de S/. 15.00 por hora y que asciende a un total de S/. 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles). Debiendo considerarse que del 05.10.2012 al 27.01.2013, hubo un corte del servicio, que no son de responsabilidad del docente.
2. El Mgr. Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, tuvo a su cargo el dictado del curso de idioma extranjero portugués, desarrollado del 17 de setiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013, habiendo cumplido con la entrega de notas correspondientes; por lo que emite la conformidad del servicio prestado para fines de pago, por un total de 160 horas dictadas a un costo de S/. 15.00 por hora y que asciende a un total de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles).
3. El señor Guillermo Emilio Flores Valdivia, realizó prácticas del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2012, se emite la respectiva conformidad de prácticas para fines de pago de la propina mensual de S/. 300.00 por mes y por un total de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con el Informe N° 003-2013-AZI/SEDE ILO-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013, el Ing. Alex Zuñiga Incalla, comunica a Presidencia de la Comisión Organizadora que, la documentación sustentatoria de la contratación de los citados docentes y su pago se encuentra en la Oficina de Secretaría General.

Que, conforme lo informado por el Ing. Alex Peter Zuñiga Incalla, y lo que se aprecia de la documentación adjunta y de lo expuesto en los considerandos anteriores, existe la presente deuda que la Institución mantiene con el Lic. Juan Gonzalo Apaza Lizarazo, Mgr. Blgo. José Antonio Valeriano Zapana y el señor Guillermo Emilio Flores Valdivia, que proviene del año fiscal 2012 y de los primeros meses del presente año, por lo que fundados en la conformidad de los servicios prestados contenido en el Informe N° 002-2013-AZI/SEDE ILO-UNAM, debe ser obligatoriamente honrada conforme a las normas de gestión presupuestaria, siendo importante cumplir con las retribuciones y propina que se adeuda, razón por la cual se debe proceder a expedir el correspondiente acto resolutorio de reconocimiento de deuda y disponerse el pago respectivo, a fin de que sea asumido con recursos del presente ejercicio presupuestal 2013.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0503-2013-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre de 2013

-4-

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda pendiente de pago, por la suma de S/. 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), en favor de Lic. JUAN GONZALO APAZA LIZARAZO, por haber prestado servicios como docente del idioma Inglés – Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Sede Ilo, que será asumida con recursos económicos del presente ejercicio presupuestal.

Artículo 2°.- RECONOCER la deuda pendiente de pago, por la suma de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), en favor del Mgr. Blgo. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA, por haber prestado servicios como docente del idioma Portugués – Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Sede Ilo, que será asumida con recursos económicos del presente ejercicio presupuestal.

Artículo 3°.- RECONOCER la deuda pendiente de pago, por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), en favor del señor GUILLERMO EMILIO FLORES VALDIVIA, por haber desarrollado sus prácticas en el Centro de Idiomas de la Sede Ilo, deuda que será asumida con recursos económicos del presente ejercicio presupuestal.

Artículo 4°.- DISPONER el pago de las deudas reconocidas en los artículos precedentes, con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	027	23271199	09	2,880.00	1149
Servicios diversos	027	23271199	09	2,400.00	1150
Servicios diversos	027	23271199	09	900.00	1151

Artículo 5°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
CEID -ILO
ARCHIVO (2)